

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24112** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 216/2013, por auto de fecha 17 de julio de 2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil ALFA INTERIORES DOS, S.L., con CIF.- B-79052940, por finalización de las operaciones de liquidación, art. 152 LC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 17 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200031854-1